

1
N^o 707

N^o 568
LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

MH-OL 145
CAS. 48
DOC. 51
FOL. 1

SS.

Presidente:

*Lizon
Poldan
Alcazar
Gordillo*

Expedte. n.º

1084

Por 750 \$

EN Cumplimiento del artículo 22 Capitulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiéndose liquidado por ella en *Marzo 7* del pte año el Expediente número *1084* y reconocido su valor de *setecientos cincuenta* pesos por el Supremo Gobierno en *Marzo 13* del mismo estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas; Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y *Dirección Jral de Amortización* y así mismo presentado el Expediente para ser archivado; á fin de que el acreedor que lo es *D. Francisco Javier de los Rios* tenga en su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con las miras; que se propone el Supremo Gobierno de la República; ha acordado expedirle la presente; signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta, cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y *Marzo veinte ocho de mil ochocientos veinte y siete*

[Handwritten signatures]



O.L. 145-612

FOL. 1

Paulino S. Poldan

Procurador de Emprecio

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU

11. 707

1888

El cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular es
pedido en 13 del corriente, y el ejercicio de sus atribuciones. Con lo que
dese liquidado por ella en el número 7 de las cuentas
Expediente número 1011 y reconocido su valor de 100.000.000.000 pesos
por el Supremo Gobierno en el número 10 de las cuentas
tomada razón en la Contaduría General de Cuentas, Tesorería General, Secretaría de
esta Junta y en el número 10 de las cuentas
presentado el Expediente al Poder Ejecutivo para ser archivado, a fin de que el señor
fo es D.º [Firma] y el señor [Firma]
su poder un representante que concilie en todo tiempo la seguridad de su acción con
las miras que respaldan el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expe-
dirle la presente, para que concilie con las rubricas de los individuos que componen la Junta,
cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el señor [Firma] y [Firma]
Junta de Liquidacion del Credito Publico en Lima y [Firma]

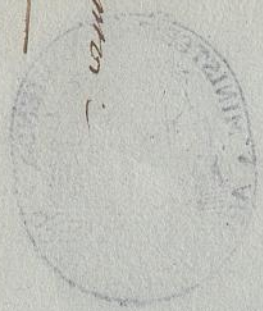
ss.
Presidentes

Expedite. n.º
1011

Por [Firma]

11. 707
1888
D.º [Firma]

[Firma]



O.L. 143-618

[Firma]

[Firma]